



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 165-2021

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: INVERSIONES THEDA DEL CARIBE S.A.S Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MARZO 10 DE 2022

Presenta el doctor FRANCISCO BORRERO GOMEZ, apoderado especial del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CARIBE CLOMBIANO S.A., entidad que actúa en calidad de mandatario del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. escrito en el que solicita que se reconozca al mandatario como subrogatorio parcial del BANCO PICHINCHA, del crédito que se ejecuta, por el valor de sesenta y un millones ochocientos seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos,(\$61.806.448), lo anterior porque el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., tiene la calidad de fiador de dicho crédito, y en virtud de tal calidad realizo dicho pago-

CONSIDERACIONES.

Por ser procedente lo solicitado a las voces del artículo 1666, 1668 numeral 3°, artículo 1670 inciso 1° y el artículo 2395 inciso primer, se aceptará dicha subrogación.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se tiene como subrogatario parcial del BANCO PICHINCHA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., por el valor indicado en la parte considerativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 44 Hoy 14 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
